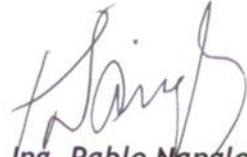


## POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

IFSEC PERÚ S.A.C. ha establecido como objetivo de la organización brindar sus servicios con adecuados estándares de seguridad y eficiencia, teniendo presente que su capital más importante son sus colaboradores. En tal sentido, constituye una prioridad de IFSEC PERÚ S.A.C. prevenir, identificar y eliminar cualquier conducta tendiente al Hostigamiento Sexual, con el fin de asegurar un buen clima laboral, manteniendo al personal motivado, enfocado en la excelencia y promoviendo la prevención de dichas conductas en el ambiente laboral, para lo cual ha establecido las siguientes políticas:

- Cumplir estrictamente las obligaciones legales en materia de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.
- Identificar, investigar y, de ser el caso, sancionar cualquier conducta que implique Hostigamiento Sexual, siendo ello una prioridad.
- Establecer mecanismos para asegurar el mejor clima laboral posible, protegiendo a sus colaboradores frente a cualquier acto de Hostigamiento Sexual, y sancionar a sus responsables.
- Promover el respeto por la persona y su dignidad, promoviendo el derecho a laborar en un ambiente sano y seguro, preservando su salud física y mental, así como su desarrollo y desempeño profesional, libre de cualquier tipo de Hostigamiento Sexual.
- Implementar acciones de mejora continua para la prevención, identificación y sanción del Hostigamiento Sexual.
- Garantizar la participación de los trabajadores en el procedimiento de investigación y sanción del Hostigamiento Sexual, a través del delegado contra el Hostigamiento Sexual (en adelante "El Delegado").
- Actuar de manera inmediata y oportuna cuando se tome conocimiento de cualquier acto que pudiera ser considerado como Hostigamiento Sexual, brindando medidas de protección adecuadas, respetando el principio de confidencialidad, el debido procedimiento, celeridad, informalismo, no revictimización e impulso de oficio.
- Proteger a las víctimas de Hostigamiento Sexual frente a cualquier tipo de represalia contra las personas que denuncien este tipo de conductas.

FA: 29/02/2024



**Ing. Pablo Nangles Machado**  
GERENTE GENERAL  
IFSEC PERÚ S.A.C.